

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°21-2022. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria  
2 número veintiuno del dos mil veintidós - de la Junta Administrativa del Registro  
3 Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta  
4 y cinco minutos del dieciocho de julio del dos mil veintidós. En el acto se comprueba  
5 el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **SIETE**  
6 **MIEMBROS PROPIETARIOS y TRES SUPLENTEs: Gerald Campos Valverde,**  
7 **Ministro de Justicia y paz, Jonathan Bonilla Córdoba,** representante de la  
8 **Procuraduría General de la República, Adriana Ibarra Vargas,** representante del  
9 **Colegio de Ingenieros Topógrafos, Gastón Ullet Martínez,** representante de la  
10 **Dirección Nacional de Notariado, Andreína Vincenzi Guilá,** representante del  
11 **Instituto Costarricense de Derecho Notarial, Sergio Navas Alvarado,** representante  
12 **de los Notarios Públicos en ejercicio, Ana Grettel Coto Orozco,** representante del  
13 **Colegio de Abogados y Abogadas. Álvaro Fuentes García,** suplente de la  
14 **representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, Evelyn Aguilar Sandí,**  
15 **suplente del representante de la Dirección Nacional de Notariado, Jaime Weisleder**  
16 **Weisleder,** suplente de la representante del Instituto Costarricense de Derecho  
17 **Notarial. Presente El señor Jorge Moreira Gómez,** Subdirector General del  
18 **Registro Nacional,** así como Vanessa González Ramírez, personal de apoyo de la  
19 **Secretaría de Junta Administrativa. Ingresarán en su momento los funcionarios que**  
20 **van a brindar las exposiciones de los temas correspondientes a la agenda, en cuyo**  
21 **caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el**  
22 **momento de entrada y salida de la sesión. Previo a iniciar la sesión, el señor**  
23 **Presidente Gerald Campos Valverde, procede a comprobar el quorum**  
24 **correspondiente.-----**

## 25 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

26 **ARTÍCULO 1.** El señor Presidente hace lectura del contenido del orden del día, a lo  
27 que el señor Jonathan Bonilla Córdoba indica que solicita que se agreguen los oficio  
28 SUB-DGL-0054-2022 y oficio DGL-AJU-0490-2022 ambos de fecha 14 de julio del  
29 2022, que corresponde a la solicitud de prórroga del plazo que hace Asesoría  
30 Jurídica para presentar al Órgano Colegiado un criterio jurídico en cuanto a la

Acta N°. 21-2022 (ordinaria)

18 de julio de 2022

Pág. 2 de 17

1 procedencia legal de la contratación de los servicios que se pretenden adquirir  
2 mediante la Licitación Pública 2022LN-000001-0005900001 denominada  
3 Contratación de Servicios de Apoyo Administrativo y que tiene relación con el tema  
4 del artículo tres. La señora Andreína Vincenzi Guilá solicita agregar dos temas en  
5 el apartado de los Señores Miembros, el documento que se circuló por correo y otro  
6 tema que se indicará en su momento. Sin más comentarios al respecto, se aprueba  
7 el orden del día propuesto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete  
8 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

9 **ACUERDO J278-2022. 1-)** Aprobar el orden del día propuesto. **2-)** Autorizar el  
10 acceso a la sesión de funcionarios del Registro Nacional para que contesten de  
11 manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la agenda,  
12 en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así  
13 como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-) ACUERDO FIRME POR**  
14 **UNANIMIDAD.** -----

15 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

16 **ARTÍCULO 2.** El señor Presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°21-  
17 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 18 de julio del dos mil veintidós. Sin  
18 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación, se aprueba con  
19 seis afirmativos. El señor Sergio Navas Alvarado se abstiene de votar por cuanto no  
20 estuvo presente. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

21 **ACUERDO J279-2022. 1-)** Aprobar incólume el acta N°20-2022, correspondiente a  
22 la sesión ordinaria del 11 de julio del dos mil veintidós. **2-) ACUERDO FIRME POR**  
23 **UNANIMIDAD.** -----

24 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

25 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0679-2022 de fecha 11 de julio de  
26 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría y oficio DAD-  
27 0893-2022 de fecha 8 de julio de 2022, suscrito por las señoras Georgina Paniagua  
28 Ramírez, Directora de la Dirección Administrativa y Evelyn Gómez Pérez, Órgano  
29 Fiscalizador del Contrato, agendado en el artículo 09, no obstante, al tener relación  
30 el tema del artículo tres se conocen de manera conjunta. Al ser las dieciséis horas

1 con cuarenta y cuatro minutos se hace pasar a las señoras Hazel Ruiz Morales, Jefe  
2 del Departamento de Proveeduría y Georgina Paniagua Ramirez, Directora de la  
3 Dirección Administrativa, e inicia la exposición la señora Ruíz Morales indicando  
4 que se presenta para conocimiento y aprobación la recomendación de declarar  
5 infructuosa la Licitación Pública 2022LN-000001-0005900001, denominada:  
6 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO por cuanto  
7 ninguno de los oferentes participantes se encuentra elegible y adicionalmente, se  
8 solicita que se autorice el inicio de un nuevo procedimiento de licitación pública para  
9 la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO. Que de esta  
10 contratación se había solicitado información adicional, que la correspondiente a la  
11 Asesoría Jurídica entiende que aún se encuentra pendiente, sin embargo, es  
12 independientemente de la solicitud que realiza, es decir, que no se requiere contar  
13 con el Criterio Legal para declarar la infructuosidad. La solicitud se hace basada en  
14 el informe del órgano administrador y que esa información la expondrá la señora  
15 Paniagua Ramírez. La empresa ABBQ CONSULTORES S.A., quedó descalificada,  
16 ya que conforme la información aportada en la oferta no cumple con la experiencia  
17 mínima requerida en el cartel. La ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS  
18 DEL REGISTRO NACIONAL, y ASESORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL S.A  
19 descalificadas ya que, de acuerdo con la información aportada en la oferta y el  
20 análisis realizado por el Subproceso de Costos y Tarifas del Registro Nacional, los  
21 salarios por día hábil por tipo de personal no corresponden con el desglose de estos  
22 consignado en la oferta. Respecto a la Empresa GRUPO ASESORES LEITON Y  
23 GAMBOA S.A. descalificada debido a que la información aportada en la oferta y el  
24 análisis realizado por el Subproceso de Costos y Tarifas del Registro Nacional no  
25 cumple con los salarios mínimos para los perfiles de puestos de Personal General  
26 y Coordinador de Contrato. Esto conforme Decreto N°43365 del MTSS - Gaceta  
27 N°247 del 23 diciembre 2021. Seguidamente la señora Paniagua analiza el oficio  
28 DAD-0893-2022 de fecha 8 de julio de 2022, indicando que el mismo se presenta  
29 en cumplimiento del acuerdo firme J242-2022, mediante el cual se solicitó  
30 información adicional respecto a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

1 ADMINISTRATIVO y que la información de este oficio está contenida en el oficio  
2 explicado por la señora Proveedora, por lo que consulta si tiene alguna duda o  
3 pregunta al respecto. La señora Andreína Vincenzi comenta, que anteriormente se  
4 les había solicitado adjudicar y que ahora se les está pidiendo declarar infructuosa  
5 la licitación, que nota muchas contradicciones y lo más grave es que se hace incurrir  
6 en error a la Junta Administrativa, en este caso si no es porque se detecta la falencia  
7 por parte de los Miembros de la Junta Administrativa en sesión y se solicita verificar  
8 el tema de los salarios mínimos, se hubiese adjudicado una contratación  
9 indebidamente, por lo que solicita una explicación, ya que los problemas de esta  
10 índole en el Departamento de Proveeduría han sido recurrentes, tanto así que ya  
11 no le genera confianza votar a favor de alguna adjudicación. La señora Georgina  
12 Paniagua Ramírez indica; que para atender lo referente al precio, se solicitó la  
13 colaboración del Subproceso de Costos y Tarifas del Departamento Financiero,  
14 instancia que procedió a analizar la información presentada por cada uno de los  
15 oferentes participantes en esta Licitación y se determinó que la empresa oferente  
16 Grupo Asesores Leitón y Gamboa S.A. no cumple con los salarios mínimos, para  
17 los perfiles de puestos de Personal General y Coordinador de Contrato, este  
18 ejercicio no se había hecho anteriormente, sin embargo, es parte de las mejoras  
19 que se van a implementar en adelante. El señor Presidente indica que es importante  
20 lo que menciona la señora Vincenzi Guilá, se está presentando una información sin  
21 señalar responsables, es un hecho que a la Junta Administrativa vino una  
22 recomendación de adjudicar y si no es por la intervención de los señores miembros,  
23 hoy estaría ante una situación muy compleja, como la que ya sucedió y se tuvo que  
24 ordenar un proceso de lesividad, por lo que solicita que se investigue, para  
25 establecer con claridad quienes fueron las personas encargadas del análisis  
26 anterior a este y quienes hacen esta nueva propuesta, porque es evidente que  
27 alguien falló. Se debe confeccionar un expediente donde se señale a estas personas  
28 con nombres y apellidos y se aclare qué fue lo que pasó. El señor Jonathan Córdoba  
29 Bonilla pregunta que sucedió con los demás oferentes, la señora Hazel Ruíz  
30 Morales contesta; que una vez analizados los componentes totales de mano de

obra, gastos administrativos, insumos y utilidad, con base en el precio ofertado y la información aportada en la oferta respecto a la estructura del precio y sus componentes, las otras empresa oferentes: Asesoría y Capacitación Empresarial S.A., Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional en cuanto al precio unitario por tipo de perfil, por día hábil, no coincide con la información brindada por las oferentes en el desglose de su oferta económica. Lo que hicieron fue prorratear el precio total sin tomar en cuenta que cada perfil es distinta. Por lo que también estarían descalificadas y esa es la razón por la que se solicita la declaratoria de infructuosidad. Adicionalmente el señor Bonilla Córdoba consulta sobre el contrato realidad que le había generado dudas en la exposición pasada de este tema, la señora Ruiz Morales indica que para atender lo relativo a las funciones que de acuerdo con el cartel debe realizar el personal del contrato y el contrato realidad de las personas que prestan esos servicios (por cada ubicación o área en que son destacados); se solicitó a los Coordinadores Administrativos de cada Dirección corroborar las funciones realizadas en cada una de las áreas en las que se cuenta con personal de apoyo, determinándose que estas son las mismas establecidas en el contrato actualmente en ejecución. La señora Vincenzi Guilá indica que esta explicación está muy bien y es a consecuencia de la revisión que se solicitó, es decir, es posterior a la falta, la cual es definitivamente muy grave y consulta tanto la señora Ruíz Morales como Paniagua Ramírez, si ellas como jefaturas revisan la documentación que se trae a la Junta Administrativa, es decir, si existe este filtro. La señora Ruíz Morales indica que el proceso de licitación se debe separarse, la parte técnica es distinta a la que analiza la Proveeduría. Haciendo hincapié que el Departamento de Proveeduría recomienda con base al análisis que hace la unidad técnica. La señora Vincenzi Guilá indique que entiende las distintas etapas de análisis de las ofertas, no obstante, quien recomienda a la Junta Administrativa es la Proveedora y los Miembros de Junta no pueden volver a hacer todo un análisis y revisión, por lo que considera que es responsabilidad de ambas jefaturas tanto de la Proveeduría como de la Dirección Administrativa implementar un sistema que evite este tipo de faltas. El señor Bonilla Córdoba, concuerda en la señora Vincenzi

Acta N°. 21-2022 (ordinaria)

18 de julio de 2022

Pág. 6 de 17

1 Guilá y agrega que este no es un caso aislado, que ya se han tenido otras  
2 situaciones similares. Que desde la Dirección General se debe atender y valorar  
3 estas situaciones e identificar dónde está la falla y le surge la duda por cuanto, en  
4 teoría los documentos vienen con el visto bueno de la Dirección General y  
5 obviamente, no se están detectando estas situaciones y el compromiso fue que a la  
6 Junta Administrativa se sube todo aquello que haya sido previamente revisado por  
7 la Dirección General. El señor Presidente indica que en definitiva ya hay un acuerdo  
8 y que el Director y Subdirector General deben revisar todos los aspectos, que para  
9 conocimiento del Órgano Colegiado los asuntos deben llegar depurados y con el  
10 aval de la Dirección General. Adicionando, que para votar este asunto se requiere  
11 el Criterio Legal, que se encuentra pendiente y que se está pidiendo prórroga del  
12 plazo para cumplir, por lo que propone que se deje pendiente de votación y que se  
13 comisione a la Dirección General para que lleve a cabo una investigación preliminar  
14 y que se informe a la Junta Administrativa si hay o no responsabilidad disciplinaria  
15 y los posibles responsables y coincide en que el proceso de análisis de ofertas debe  
16 existir un protocolo de cada actuación con la indicación expresa del responsable de  
17 cada fase. Al ser las diecisiete horas con veinte nueve minutos se retira la señora  
18 Georgina Paniagua Ramirez, Directora de la Dirección Administrativa. -----

19 Siguiendo con el orden de los temas relacionados se ve el oficio SUB-DGL-0054-  
20 2022 de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez,  
21 Subdirector General mediante el cual remite para consideración y eventual  
22 aprobación la solicitud de prórroga hasta el día 19 de julio del 2022, que realiza el  
23 Departamento de Asesoría Jurídica a la Dirección General mediante el oficio N°  
24 DGL-AJU-0490-2022, de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por los señores  
25 Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. y Alberto Herrera Porras, Asesor Jurídico, ambos  
26 del Departamento de Asesoría Jurídica. Sin más comentarios el respecto, el señor  
27 Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**  
28 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

29 **ACUERDO J280-2022. 1-)** Tener por conocidos los oficios DAD-PRV-0679-2022 de  
30 fecha 11 de julio de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de

1 Proveeduría, el oficio DAD-0893-2022 de fecha 8 de julio de 2022, suscrito por la  
2 señoras Georgina Paniagua Ramirez, Directora de la Dirección Administrativa y  
3 Evelyn Gómez Pérez, Órgano Fiscalizador del Contrato, el oficio SUB-DGL-0054-  
4 2022 de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez, Sub  
5 Director General, y el oficio N° DGL-AJU-0490-2022, de fecha 14 de julio del 2022,  
6 suscrito por los señores Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. y Alberto Herrera Porras,  
7 Asesor Jurídico, ambos del Departamento de Asesoría Jurídica. 2-) Posponer la  
8 decisión de declarar infructuosa la Licitación Pública 2022LN-000001-0005900001,  
9 denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,  
10 hasta tener el criterio correspondiente por parte del Departamento de Asesoría  
11 Jurídica. 3-) Delegar a la Dirección General para que realice una investigación  
12 preliminar y en el plazo de un mes calendario contados a partir de la comunicación  
13 del presente acuerdo presente a la Junta Administrativa un informe donde se indique  
14 si hay o no responsabilidad disciplinaria de algún funcionario en las distintas etapas  
15 de análisis y calificación de la Licitación Pública 2022LN-000001-0005900001,  
16 denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO.  
17 4-) Autorizar la prórroga del plazo para el cumplimiento del punto 3 del acuerdo J  
18 242-2022 hasta el día 19 de julio del 2022, mediante el cual se solicita presentar al  
19 Órgano Colegiado un criterio jurídico en cuanto a la procedencia legal de la  
20 contratación de los servicios que se pretenden adquirir mediante la Licitación  
21 Pública 2022LN-000001-0005900001 denominada "Contratación de Servicios de  
22 Apoyo Administrativo. 5-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----  
23 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0673-2022 fecha 08 de julio de 2022,  
24 suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría,  
25 mediante el cual solicita se autorice la tercera de tres prórrogas con la Empresa:  
26 ELECTRIK CONSULTANTS SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de  
27 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS  
28 TRANSFORMADORES Y BANCOS DE CAPACITORES DEL REGISTRO  
29 NACIONAL"; originado en la Licitación Abreviada 2019LA-000010-0005900001, por  
30 un plazo de un año contado a partir del 30 de setiembre de 2022; por un monto total

Acta N°. 21-2022 (ordinaria)

18 de julio de 2022

Pág. 8 de 17

anual de \$25.990,00 (veinticinco mil novecientos noventa dólares-IVA incluido). Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

**ACUERDO J281-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0673-2022 fecha 08 de julio de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. **2-)** Aprobar con sustento en la solicitud efectuada por el Departamento de Infraestructura Física, registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número 1352022000700017, la autorización de la TERCERA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa ELECTRIK CONSULTANTS SOCIEDAD ANÓNIMA, originado en la Licitación Abreviada 2019LA-000010-0005900001, por concepto de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRANSFORMADORES Y BANCOS DE CAPACITORES DEL REGISTRO NACIONAL"; por un plazo de un año contado a partir del 30 de setiembre de 2022; por un monto total anual de \$25.990,00 (veinticinco mil novecientos noventa dólares-IVA incluido), desglosados de la siguiente forma: 1 Transformador Rymel 500 KVA pedestal anillo, serie 2009090577 34.5/208-120, patrimonio TP 43411, precio semestral con IVA incluido **\$2.034,00**, precio total anual **\$4.068,00**. 1 transformador Rymel 150 KVA pedestal anillo, serie 2008120258 34.5/208-120, patrimonio TP 43804, precio semestral con IVA incluido **\$1.582,00**, precio total anual **\$3.164,00**. 1 transformador SQUARE D 300 KVA Seco, Cat no: EE300T3H 480/208Y-120, patrimonio 52395, precio semestral con IVA incluido **\$1.356,00**, precio total anual **\$2.712,00**. 3 transformadores SQUARE D 150 KVA Seco, Cat no: EE150T3H 480/208Y-120, patrimonios 52394, 52353, 52393, con un precio semestral con IVA incluido de **\$4.068,00**, y un precio total anual **\$8.136,00**. 5 bancos de Capacitores Schneider Electric ENSE 45, Schneider Electric ENSE 15-06-022 45, patrimonios 52340, 52341, 52342, 52343, 1 sin número, precio semestral con IVA incluido **\$3.955,00**, y un precio total anual de **\$7.910,00**. Para un precio semestral total con IVA incluido de **\$12.995,00** y un precio total anual de **\$25.990,00**.

**3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

**ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0674-2022 fecha 08 de julio de 2022,

1 suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría,  
2 quien expresa que solicita se autorice la primera de tres prórrogas en el contrato  
3 suscrito con el CONSORCIO SOPORTE CRITICO S.A. - ELECTROTECNICA S.A.  
4 - POWER SOLUTIONS S.A., por concepto de "MANTENIMIENTO DE LAS  
5 PLANTAS ELÉCTRICAS"; originado en la Licitación Abreviada 2021LA-000002-  
6 0005900001, por un plazo de un año contado a partir del 02 de setiembre de 2022;  
7 por un monto mensual total de \$6.437,97. Sin comentarios al respecto, el señor  
8 Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

9 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

10 **ACUERDO J282-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0674-2022 fecha  
11 08 de julio de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del  
12 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada  
13 por el Departamento de Infraestructura Física, registrada en el Sistema Integrado  
14 de Compras Públicas con número 1352022000700008, la primera de tres prórrogas  
15 en el contrato suscrito con el CONSORCIO SOPORTE CRITICO S.A. -  
16 ELECTROTECNICA S.A. – POWER SOLUTIONS S.A., originado en la Licitación  
17 Abreviada 2021LA-000002- 0005900001, por concepto de "MANTENIMIENTO DE  
18 LAS PLANTAS ELÉCTRICAS"; por un plazo de un año contado a partir del 02 de  
19 setiembre de 2022; por un monto mensual total de \$6.437,97 (seis mil cuatrocientos  
20 treinta y siete dólares con noventa y siete centavos-IVA incluido). **3-)** **ACUERDO**  
21 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

22 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0675-2022 fecha 08 de julio de 2022,  
23 suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría,  
24 quien manifiesta que solicita se autorice la segunda de dos prórrogas en el contrato  
25 con la Empresa: DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de  
26 SERVICIO DE APOYO A LA PLATAFORMA DE ASEGURAMIENTO DE LA  
27 INFORMACIÓN, originado en la Licitación Abreviada 2020LA-000010-0005900001;  
28 por un plazo de un año contado a partir del 15 de octubre de 2022, por un máximo  
29 anual de 1146 horas, a razón de \$80.23 (ochenta dólares con veintitrés centavos-  
30 IVA incluido) por hora, para un máximo anual de \$91.943.58 (noventa y un mil

Acta N°. 21-2022 (ordinaria)

18 de julio de 2022

Pág. 10 de 17

1 novecientos cuarenta y tres dólares con cincuenta y ocho centavos-IVA incluido).  
2 Sin comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene  
3 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

4 **ACUERDO J283-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0675-2022 fecha  
5 08 de julio de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del  
6 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada  
7 por la Dirección de Informática, registrada en el Sistema Integrado de Compras  
8 Públicas con número 1352022001200009, la segunda de dos prórrogas en el  
9 contrato suscrito con la Empresa DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANÓNIMA,  
10 por concepto de SERVICIO DE APOYO A LA PLATAFORMA DE  
11 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, originado en la Licitación Abreviada  
12 2020LA-000010-0005900001; por un plazo de un año contado a partir del 15 de  
13 octubre de 2022, por un máximo anual de 1146 horas, a razón de \$80.23 IVA  
14 incluido por hora, para un máximo anual de \$91.943.58 IVA incluido). **3-) ACUERDO**  
15 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

16 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0676-2022 fecha 08 de julio de 2022,  
17 suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría,  
18 mediante el cual solicita se autorice la primera y única prórroga en el contrato  
19 suscrito con la Empresa: GRUPO DESARROLLADORES DE INFORMÁTICA  
20 SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de LICENCIAMIENTO Y SOPORTE ANUAL  
21 DE LA PLATAFORMA DE FILTRADO DE CONTENIDO, originado en la Licitación  
22 Abreviada 2021LA-000019-0005900001; por un plazo de un año contado a partir  
23 del 21 de diciembre de 2022, por un monto total de ₡85.315.000,00 (ochenta y cinco  
24 millones trescientos quince mil colones-IVA incluido) que incluye la renovación del  
25 licenciamiento actual con el que cuenta el Registro Nacional y actualizaciones de la  
26 solución Forcepoint; el soporte local del fabricante y mantenimiento local durante la  
27 vigencia del contrato; y la extensión de la garantía para los dos equipos físicos  
28 Forcepoint V10000 G4, presentes en la institución. Sin comentarios al respecto, el  
29 señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**  
30 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1 **ACUERDO J284-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0676-2022 fecha  
2 08 de julio de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del  
3 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada  
4 por la Dirección de Informática, registrada en el Sistema Integrado de Compras  
5 Públicas con número 1352022001200006, la PRIMERA y única prórroga en el  
6 contrato suscrito con la Empresa GRUPO DESARROLLADORES DE  
7 INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de LICENCIAMIENTO Y  
8 SOPORTE ANUAL DE LA PLATAFORMA DE FILTRADO DE CONTENIDO,  
9 originado en la Licitación Abreviada 2021LA-000019-0005900001; por un plazo de  
10 un año contado a partir del 21 de diciembre de 2022, por un monto total de  
11 ₡85.315.000,00 (ochenta y cinco millones trescientos quince mil colones-IVA  
12 incluido) que incluye la renovación del licenciamiento actual con el que cuenta el  
13 Registro Nacional y actualizaciones de la solución Forcepoint; el soporte local y del  
14 fabricante y mantenimiento local durante la vigencia del contrato; y la extensión de  
15 la garantía para los dos equipos físicos Forcepoint V10000 G4, presentes en la  
16 institución. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

17 Al ser las diecisiete horas con treinta minutos se despide a la señora Hazel Ruíz  
18 Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. -----

19 Manifestaciones adicionales de los señores miembros del tema de Contratación de  
20 Servicios de Apoyo Administrativo, vistos en los artículos tres y nueve. El señor  
21 Gastón Ullet Martínez indica que le preocupa la resistencia de la señora Proveedora  
22 al indicar que no tiene responsabilidad en estas faltas y que ella recomienda con  
23 base a lo que otras personas le indican, si es ella la que viene a la sesión a exponer  
24 los temas, debe como mínimo asegurarse que los conocer a cabalidad, de lo  
25 contrario que vengan los que sí saben del tema. La señora Andreína Vincenzi Guilá,  
26 indica que está de acuerdo con que se envíe el tema a la Dirección General para la  
27 investigación y adicionalmente, manifiesta que los asuntos no solo deben venir con  
28 el visto bueno de la Dirección General, sino que también deben venir rubricados por  
29 el Director o Subdirector General. El señor Jorge Moreira indica que, ya ha  
30 conversado con la Señora Ruiz Morales al respecto del comentario que hizo el señor

1 Gastón Ullet y que se le ha indicado que se deben implementar herramientas que  
2 permitan establecer responsabilidades en cada etapa de análisis y revisión, esto  
3 porque en el corto plazo que tiene como Subdirector, ha detectado algunas otras  
4 situaciones que requieren mejoras. Seguidamente la señora Vincenzi Guilá indica  
5 que en efecto se deben revisar procesos y aspectos de legalidad, que análisis que  
6 hace Proveeduría es muy limitado, que tienen un cuadro con algunos aspectos a  
7 revisar y solo se limitan a los aspectos establecido en ese cuadro y no se ahonda  
8 en el análisis de aspectos a veces son muy básicos, como los que se han  
9 evidenciado. No se toma ningún acuerdo adicional. Al no haber más comentarios  
10 se continua con el orden del día. -----

11 **ARTÍCULO 8:** Se conoce el oficio DAD-FIN-1378-2022 de fecha 06 de julio de 2022,  
12 suscrito por los señores Georgina Paniagua Ramirez, Directora Administrativa a.i y  
13 Carlos Obando Vargas, Jefe Departamento Financiero a.i. Al ser las dieciocho horas  
14 con quince minutos se hace pasar a la sala al señor Carlos Obando Vargas y  
15 manifiesta que presentan para conocimiento y aprobación los resultados de la  
16 auditoría externa correspondiente al Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional,  
17 período 2021 realizada por el Despacho Castillo-Dávila y Asociados. Los informes  
18 han sido conocidos y analizados por las siguientes áreas: Banco de Costa Rica,  
19 Dirección Administrativa, Jefatura Financiera y el Subproceso de Contabilidad.  
20 Seguimiento observaciones y recomendaciones periodo 2018: Elaborar el modelo  
21 de negocio para la cuenta contable de instrumentos financieros, mediante el cual se  
22 establezca la clasificación de sus activos financieros acorde a la normativa vigente  
23 y las características de sus operaciones, de igual manera se debe actualizar la  
24 normativa interna para la cuenta de inversiones de manera que se encuentre  
25 alineada con lo indicado por la NIIF 9. en proceso. Al 31 de diciembre del 2021, el  
26 fiduciario indica que está en proceso de implementar lo estipulado en la normativa  
27 aplicable. Establecer la política de reconocimiento de la estimación por deterioro  
28 para la cartera de crédito del Fideicomiso, basados en el análisis de indicios de  
29 deterioro, considerando al menos determinar la estimación del valor actual de la  
30 falta de pago al momento del vencimiento, considerando un horizonte temporal, así

1 como la situación actual de los deudores atrasados, la capacidad de pago, entre  
2 otros, una vez creado el procedimiento es trascendental actualizarlo  
3 constantemente según las necesidades que se presenten en el futuro. Realizado, al  
4 31 de diciembre del 2021, esta situación fue corregida. Seguimiento observaciones  
5 y recomendaciones periodo 2019: Mantener los expedientes que conforman la  
6 cartera de crédito en un archivo centralizado que permita facilitar su localización y  
7 encomendar la responsabilidad por su custodia y administración a un funcionario  
8 responsable de controlar su acceso y uso: Realizado, al 31 de diciembre de 2021,  
9 se suministraron los expedientes electrónicos mencionados. Seguimiento  
10 observaciones y recomendaciones periodo 2020: Revisar mensualmente los  
11 auxiliares contra el respectivo saldo en el balance de comprobación para identificar  
12 oportunamente diferencias y realizar los ajustes y registros correspondientes y  
13 Realizar la investigación de los depósitos pendientes de imputación al 31 de  
14 diciembre del 2020 con más de un año de antigüedad para proceder a trasladarlos  
15 a la cuenta de otros ingresos, en caso de no poder ser identificados. Realizado, al  
16 31 de diciembre del 2021, ambas situaciones fueron corregidas. Alcance del  
17 estudio: tuvo dos vertientes: El informe de control interno y procedimientos  
18 contables y el informe sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales. En el  
19 informe de control interno y procedimientos contable, se evaluaron los aspectos  
20 como: ambiente de control, disponibilidades, inversiones en instrumentos  
21 financieros, cartera de crédito, cuentas y comisiones por cobrar, gastos pagados  
22 por anticipado, cuentas por pagar y provisiones, patrimonio del fideicomiso ingresos,  
23 gastos, presupuesto. En el informe sobre el cumplimiento de cláusulas  
24 contractuales, los aspectos evaluados fueron: finalidad del fideicomiso, patrimonio  
25 del fideicomiso, garantías por otorgamiento de créditos, sistema de control sobre  
26 créditos, solicitudes de crédito, límites de créditos, reglamento de crédito, honorarios  
27 del fiduciario. Sin comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a votación  
28 y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
29 **ACUERDO J285-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-FIN-1378-2022 de  
30 fecha 06 de julio de 2022, suscrito por los señores Georgina Paniagua Ramirez,

Acta N°. 21-2022 (ordinaria)

18 de julio de 2022

Pág. 14 de 17

1 Directora Administrativa a.i y Carlos Obando Vargas, Jefe Departamento Financiero  
2 a.i. 2-) Aprobar los resultados de la auditoría externa correspondiente al Fideicomiso  
3 de Vivienda del Registro Nacional, período 2021 realizada por el Despacho Castillo-  
4 Dávila y Asociados, los cuales han sido conocidos y analizados por el Banco de  
5 Costa Rica, Dirección Administrativa, Jefatura Financiera y el Subproceso de  
6 Contabilidad. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

7 Al ser las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos se despide al señor Carlos  
8 Obando Vargas, Jefe a.i del Departamento Financiero. -----

9 **ARTÍCULO 9:** Se conoce el oficio JAD-CSR-031-2022 de fecha 12 de julio de 2022,  
10 suscrito por el señor Marco Solís Blanco, Contralor de Servicios, quien al ser las  
11 dieciocho horas con cuarenta y dos minutos se hace pasar a la sala de sesiones y  
12 quien manifiesta que presenta para conocimiento los documentos para completar el  
13 Seguimiento de Evaluación del Desempeño 2022, la matriz de Seguimiento Plan de  
14 Trabajo 2022 de la Contraloría de Servicios y un archivo de Excel con el detalle de  
15 la Cantidad de Gestiones en la Contraloría de Servicios en el 2022, con corte al 23  
16 de junio 2022. Indica que el seguimiento hay que hacerlo mediante el sistema y va  
17 ligado al plan de trabajo. En el mes de junio se hace un corte para hacer una  
18 evaluación del progreso. Sin más comentarios el respecto, el señor Presidente lo  
19 somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
20 **ACUERDA:** -----

21 **ACUERDO J286-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio JAD-CSR-031-2022 de  
22 fecha 12 de julio de 2022, suscrito por el señor Marco Solís Blanco, Contralor de  
23 Servicios mediante el cual presenta el Seguimiento de Evaluación del Desempeño  
24 2022. 2-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

25 Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las dieciocho horas con cincuenta  
26 y siete minutos se despide al señor Marco Solís Blanco, Contralor de Servicios. ----

27 **ARTÍCULO 10:** Se conoce el oficio DRI-01-740-2022 de fecha 11 de julio de 2022,  
28 suscrito por los señores Mauricio Soley Pérez, Director del Registro Inmobiliario y el  
29 Lic. Rolando Rojas Rojas, Subdirector Catastral del Registro Inmobiliario y el correo  
30 sin número de oficio, con fecha del 13 de julio del presente año, suscrito por el Lic.

Manrique Arturo Vargas Rodríguez, Asesor Legal del Registro Inmobiliario, mediante el cual presenta la aclaración sobre el oficio DRI-01-740-2022. Al ser las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos se hace pasar al señor Rolando Rojas, Subdirector Catastral del Registro Inmobiliario quien informa que en cumplimiento del acuerdo J257-2022, presentan el informe de todas las acciones tomadas a partir de la emisión del Acuerdo J140-2021 del 6 de mayo de 2021, relacionado con el Proyecto de Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional. Algunas consideraciones que tomar en cuenta: Negociación sin contenido presupuestario claro. Ampliación del contrato o reducción del objeto. Modificación de cronogramas. Apertura de las empresas para continuar en 2023. Registro Inmobiliario preparado para continuar en 2023. Indicando que las principales acciones llevada a cabo: se negoció la ampliación contrato, se valoró también la reducción del objeto, diversas reuniones con la Dirección Registro Inmobiliario, el Órgano Fiscalizador, Administrador Proyecto de ambas empresas, culminando con la suspensión del contrato. Sin comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDA:** -----

**ACUERDO J287-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DRI-01-740-2022 de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por los señores Mauricio Soley Pérez, Director del Registro Inmobiliario y Lic. Rolando Rojas Rojas, Subdirector Catastral del Registro Inmobiliario, y el correo sin número de oficio, con fecha del 13 de julio del presente año, suscrito por el Lic. Manrique Arturo Vargas Rodríguez, Asesor Legal del Registro Inmobiliario, mediante el cual presenta aclaración sobre el oficio DRI-01-740-2022, y en cumplimiento del acuerdo J257-2022 por recibido el informe de todas las acciones tomadas, a partir de la emisión del Acuerdo 140-2021 del 6 de mayo de 2021, relacionado al Proyecto de Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

Al ser las diecinueve horas con once minutos se despide al señor Rolando Rojas Rojas, Subdirector Catastral del Registro Inmobiliario .-----

**CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----

Acta N°. 21-2022 (ordinaria)

18 de julio de 2022

Pág. 16 de 17

**ARTÍCULO 11:** El señor Presidente informa que en vista del feriado del próximo lunes 25 de julio 2022, se debe tomar la decisión si no sesionará esa semana, proponiendo que sea el martes 26 de julio 2022. Moción aceptada por la totalidad de los señores miembros. Sin comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. -----

**ACUERDO J288-2022. 1-)** Aprobar que la sesión ordinaria N°22-2022 se lleve a cabo el martes veintiséis de julio del presente año a las dieciséis horas con treinta minutos. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

**CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

**ARTÍCULO 12:** Se conoce el oficio ICODEN -10 22 de fecha, suscrito por el señor Carlos Eduardo Quesada Hernández, Presidente – Junta Directiva ICODEN, mediante el cual invitan a la XXXI Jornada de Derecho Notarial 2022, presentado por la señora Andreína Vincenzi Guilá, quien indica que se solicita autorización para incluir al Registro Nacional como institución coorganizadora y patrocinadora, además, solicitan autorización para utilizar el logo, el préstamo de la bandera y el banner del Registro Nacional y poder ingresar a los apartados del Registro información de la Jornada Notarial. La misma se estará realizando los días 23, 24 y 25 de agosto del año en curso, en horario de 5:00 p.m. de la tarde a 9:00 p.m. de la noche, por medio de la plataforma virtual de Zoom y será transmitida desde el auditorio Pablo Casafont del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. La retribución que se estaría dando es que la inscripción de funcionarios será con un precio especial de ¢15.000. y como cada año se darán las becas para los miembros de la Junta Administrativa, así como para el Director y Subdirector del Registro Nacional y los directores de los cinco registros, adicionalmente, se estarán brindado a cada Registro cinco becas para que las den a los funcionarios que necesiten. La coordinación sería con la señora Grettel Arias, asistente administrativa del ICODEN. Sin más comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

**ACUERDO J289-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio ICODEN -10 22, de fecha 6 de julio del 2022, suscrito por el señor Carlos Eduardo Quesada Hernández,

1 Presidente de la Junta Directiva Instituto Costarricense de Derecho Notarial. 2-)  
2 Autorizar al Instituto Costarricense de Derecho Notarial para incluir al Registro  
3 Nacional como institución coorganizadora y patrocinadora de la XXXI Jornada de  
4 Derecho Notarial 2022. 3-) Autorizar Instituto Costarricense de Derecho Notarial la  
5 utilización del logo, el préstamo de la bandera y el banner, y poder ingresar a los  
6 apartados del Registro Nacional información de la Jornada Notarial. 4-) **ACUERDO**  
7 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

8 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

9 No hay asuntos para tratar. -----

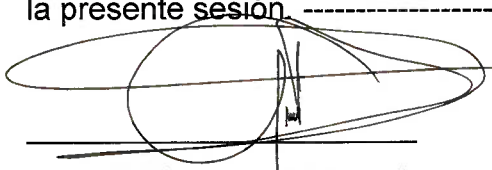
10 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

11 **ARTÍCULO 13:** Se conoce el oficio DRI-01-0736-2022 de fecha 08 de julio de 2022,  
12 suscrito por los señores Mauricio Soley Pérez, Director del Registro Inmobiliario y  
13 Lic. Rolando Rojas Rojas, Subdirector Catastral del Registro Inmobiliario, mediante  
14 el cual en cumplimiento del acuerdo J243-2022, en el que se le informa al Alcalde  
15 Municipal de Pérez Zeledón el señor Jeffry Montoya Rodríguez, la suspensión de 6  
16 meses del Contrato de Levantamiento Catastral. Sin comentarios el respecto, el  
17 señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

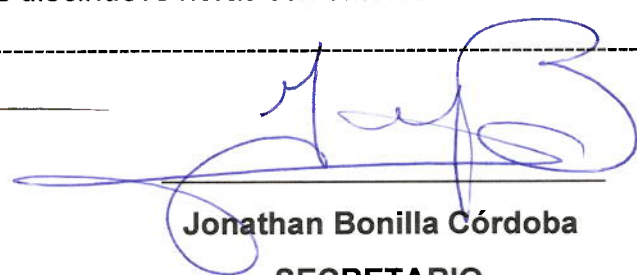
18 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

19 **ACUERDO J290-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DRI-01-0736-2022 de fecha  
20 08 de julio de 2022, suscrito por los señores Mauricio Soley Pérez, Director del  
21 Registro Inmobiliario y Lic. Rolando Rojas Rojas, Subdirector Catastral del Registro  
22 Inmobiliario, referente a la comunicación enviada al Alcalde Municipal de Pérez  
23 Zeledón el señor Jeffry Montoya Rodríguez, sobre la suspensión de 6 meses del  
24 Contrato de Levantamiento Catastral. 2-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -

25 Sin más asuntos que tratar al ser las diecinueve horas con catorce minutos se cierra  
26 la presente sesión. -----

27   
28  
29 **Gerald Campos Valverde**

30 **PRESIDENTE**

30   
**Jonathan Bonilla Córdoba**

**SECRETARIO**